



Excmo. Ayuntamiento de
VALENCIA DE DON JUAN (LEON)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (León)	
12 MAYO 2011	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 358

CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN
Nº REG. ENTRADA: 999/2011
FECHA: 13/05/2011 12:05:45
MDE:

091F0F3E9E9F4FAE5E9B1AB011674040

Sr. Presidente del Consejo de
Cuentas de Castilla y León
C/ Mayor, 54
34001 PALENCIA

En relación con el informe provisional relativo a la "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León) ejercicio 2007, incluida en el "Plan Anual de Fiscalización 2009", que ha sido remitido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, por este Ayuntamiento se manifiesta lo siguiente:

- La contabilidad del ejercicio 2007 se ha llevado a cabo con la aplicación informática Wintask Sikal, aportada por la Diputación para la mayoría de los municipios de la provincia, por medio de un convenio administrativo. Con la versión utilizada a partir del ejercicio 2006 se introdujeron importantes modificaciones. Lo que ha supuesto que en los primeros ejercicios de su aplicación se ha tenido que contar con el apoyo directo de los técnicos de esta entidad para las operaciones de cierre del ejercicio y en particular, el ajuste de proyectos con financiación afectada, el ajuste de endeudamiento, amortización de inmovilizado y saldos de dudoso cobro. Las operaciones se realizaron conforme a las indicaciones recibidas en éstos aspectos y que se emiten con carácter general para todos los ayuntamientos de la provincia adscritos al convenio de la aplicación informática.

- El reconocimiento del derecho del préstamo presupuestado por importe de 180.000 € fue contabilizado como derecho reconocido del ejercicio por cuanto se encuentra afectado a varias inversiones del mismo. El ingreso posterior al ejercicio de ha debido a que no resultaba necesaria la formalización e ingreso en esos momentos por contar con existencias de tesorería suficientes para las necesidades inmediatas. Este retraso ha supuesto un ahorro de coste financiero de la operación en concepto de intereses para el Ayuntamiento.

- El Anexo de endeudamiento recoge en cada presupuesto anual la cuantía real pendiente de amortización al final del ejercicio (prevista con los datos existentes al comienzo del mismo). El ajuste realizado a fin de ejercicio ha sido efectuado por indicación de los técnicos de la Diputación Provincial a la vista de los datos de la liquidación provisional.

- En la Cuenta General figuran los saldos existentes en las cuentas bancarias a fin de ejercicio según los documentos remitidos por las entidades financieras en que se encuentran depositados los fondos municipales.

-La fecha de aprobación de la liquidación está condicionada por la fecha de recepción en el Ayuntamiento de la cuenta de recaudación remitida por el Servicio Provincial de Recaudación.

- La aprobación de las facturas se realiza de forma regular por la Junta de Gobierno Local, figurando anotación en tal sentido en las mismas.

- La contabilización de las operaciones se ha efectuado materialmente dentro del ejercicio, excepto las correspondientes al cierre del ejercicio, que se han efectuado en fechas inmediatamente posteriores, correspondiendo.

No obstante las recomendaciones efectuadas serán tenidas en cuenta para los ejercicios sucesivos, en el ánimo de mejorar la gestión municipal en estos aspectos.

Por lo que se refiere a los antecedentes del procedimiento de reintegro por alcance nº C16/11-0, incoado por el Tribunal de Cuentas a instancia de este Ayuntamiento, se encuentran en poder del citado Tribunal, considerando que deberán remitirse al Ente citado, en relación con el mismo.

En Valencia de Don Juan, a 11 de mayo de 2011.

El Alcalde,



Fdo: Juan Martínez Majo